



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN CD MADERO, TAM.**

**PROYECTO DE ACTA
SESIÓN N° 2,
EXTRAORDINARIA**

LA PRESIDENTE: Buenos tardes compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, le damos una cordial bienvenida a las personalidades que nos acompañan del Instituto Nacional Electoral: Lic. Jorge Luis Herrera del Ángel, vocal del Registro Federal de Electores del Distrito 07 de Cd. Madero, Tamps., Lic. César Andrés Villalobos Rangel, vocal de Organización Electoral Distrito 08 de Tampico, Tamps., Lic. Andrés de Jesús Gaona Medina, Técnico Electoral de la Vocalía de Organización Electoral, Distrito 08 de Tampico y a la Lic. Hada Isela Wong Guerrero, Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral Fórmula 2, sean todos bienvenidos, nos encontramos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No. 2, Extraordinaria de este 20 Consejo Distrital Electoral de con cabecera en Cd. Madero, Tam.; convocada para las 13:00 horas, del día 9 de febrero del 2019, de conformidad a lo que establece los artículos 148, fracción XI de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como de los numerales 2.1 y 2.2 de los Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos Distritales.

LA PRESIDENTA: Antes de continuar me permito informar lo siguiente: el pasado 30 de enero del presente año, mediante acuerdo IETAM/CG-03/2019 el Consejo General del IETAM, designó al Lic. Rafael Wilches Becerra, al cargo de Secretario del 20 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Cd. Madero; en ese sentido, se le hizo del conocimiento respecto de su designación; sin embargo, en fecha 7 de febrero del presente año, recibí escrito de renuncia por así convenir a sus intereses, por parte del ciudadano en mención; por lo anterior, en ausencia del Secretario, lo que corresponde es proponer a la Lic. Lizeth Jovanna Trinidad Azuara, Consejera Electoral, a efecto de realizar las funciones de Secretaria Provisional, para que auxilie a esta Presidencia en el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día, de conformidad al artículo 113, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

LA PRESIDENTA: Por lo que solicito a las y los Consejeros Electorales, que se encuentren por la afirmativa de la propuesta antes mencionada, favor de manifestarlo levantando la mano.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
20 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN CD MADERO, TAM.**

LA PRESIDENTA: Doy fe de que ha sido aprobada, la propuesta de la Consejera Electoral Lic. Lizeth Jovanna Trinidad Azuara, en funciones de Secretaria Provisional para que auxilie a esta Presidencia en el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día, por lo que le solicito pase a ocupar el lugar correspondiente y continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Muchas gracias, Consejera Presidenta; el siguiente punto del Orden del Día, se refiere al pase de Lista de Asistencia.

LA PRESIDENTE: Gracias Secretaria, le solicito realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejera Presidente, me permito realizar el pase de lista.

**LIC. VERÓNICA SEGURA MEDINA
CONSEJERA PRESIDENTE**

PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. LUIS ALBERTO ALVA ACEVEDO

PRESENTE

LIC. LIZETH JOVANNA TRINIDAD AZUARA

PRESENTE

LIC. JAVIER HUMBERTO TORRES HERNANDEZ

PRESENTE

LIC. ORALIA NAJERA AUSTRIA

PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**LIC. ALFONSO MORENO CASTILLO
Partido PAN**

PRESENTE

**LIC. NAZARIO PRIETO DOMINGUEZ
Partido PRI**

PRESENTE

**LIC. JORGE TORRES CAMACHO
Partido Verde Ecologista de México**

PRESENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN CD MADERO, TAM.**

C. JONATHAN MORALES ALVAREZ Partido del Trabajo	AUSENTE
LIC. JORGE ALBERTO PAREDES LARA Partido Movimiento Ciudadano	AUSENTE
ING. MIGUEL ANGEL VERASTEGUI CAVAZOS Partido Morena	PRESENTE
LIC. FABIOLA ESPINOZA ZUÑIGA Candidato Independiente	AUSENTE
LIC. JUANA CLAUDIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ Candidato Independiente	PRESENTE

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria Provisional, y siendo la primera vez que se integra a este 20 Consejo Distrital de Cd. Madero la representante de Candidato Independiente, les solicito sean tan amables a los presentes ponerse de pie para llevar a cabo la toma de protesta correspondiente de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 163 de la Ley Electoral toda vez que existe constancia de que se encuentran debidamente acreditados ante este órgano electoral.

LA PRESIDENTA: C. Juana Claudia González González.

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política local, las leyes electorales que de ella emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

Lic. Juana Claudia González González: Si, protesto.

LA PRESIDENTA: Si así lo hicieran que la sociedad se lo premie y si no, se lo demande.

SECRETARIA PROVISIONAL: Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 4 representantes partidistas y 1 representante de Candidato Independiente hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN CD MADERO, TAM.**

LA PRESIDENTA: Por lo tanto le solicito a la Secretaria Provisional sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejera Presidenta; esta Secretaria pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura, así como también el contenido del Orden del Día.

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 5 votos de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formara parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación y declaración de existencia de quorum;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del día;
- IV. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del 20 Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se designa al Coordinador de Organización y Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2018 – 2019.
- V. Informe que rinde la Consejera Presidente del 20 Consejo Distrital Electoral de Cd. Madero, respecto de las condiciones de Equipamiento de la Bodega Electoral, Mecanismos de Operación y Medidas de Seguridad;
- VI. Informe que rinde la Consejera Presidente del 20 Consejo Distrital Electoral de Cd. Madero, respecto de la propuesta de los espacios físicos a utilizar para un posible escenario de recuento de votos; y



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN CD MADERO, TAM.**

VII. Clausura de la Sesión.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria provisional, le solicito continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejera Presidenta. El cuarto punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del 20 Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se designa al Coordinador de Organización y Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2018 – 2019.

LA PRESIDENTE: Le agradezco Secretaria provisional; a efecto de poner a consideración el Proyecto de Acuerdo en mención le solicito de lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Desde luego Consejera Presidente.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación del Ing. **Mario Alberto Jiménez Cabrera** como Coordinador de Organización y Capacitación Electoral del 20 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Cd. Madero, del Instituto Electoral de Tamaulipas.

SEGUNDO. Se instruye a la Consejera Presidenta de este Consejo para que notifique al referido ciudadano designado, a efecto de que asuma sus funciones inherentes al cargo, a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

TERCERO. Se autoriza a la Consejera Presidenta del 20 Consejo Distrital Electoral para que expida el nombramiento respectivo de la persona a que se hace referencia en el resolutivo Primero del presente Acuerdo.

CUARTO. En su oportunidad, requiérase a la brevedad al servidor público designado, para que rinda debidamente la protesta de ley ante este 20 Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

QUINTO. Notifíquese de inmediato el presente Acuerdo, por conducto de la Consejera Presidenta a las Direcciones Ejecutivas de Organización y Logística Electoral y de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas, y a la Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral que se encuentra dentro de la circunscripción del distrito, respecto de la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos correspondientes.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN CD MADERO, TAM.**

SEXTO. Se ordena publicar este Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público.

ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CD. MADERO, TAM.; EN SESIÓN No. 2, EXTRAORDINARIA DE FECHA DE 09 DE FEBRERO DEL 2019, C. VERÓNICA SEGURA MEDINA, C. LUIS ALBERTO ALVA ACEVEDO, C. LIZETH JOVANNA TRINIDAD AZUARA, C. JAVIER HUMBERTO TORRES HERNÁNDEZ, Y C. ORALIA NÁJERA AUSTRIA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO LA C. VERÓNICA SEGURA MEDINA, CONSEJERA PRESIDENTE DEL IETAM Y C. LIZETH JOVANNA TRINIDAD AZUARA, SECRETARIA PROVISIONAL DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CD. MADERO, TAMAULIPAS. DOY FE._____

LA PRESIDENTA: Muchas gracias; se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, le solicito Secretaria, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con todo gusto Consejera Presidente. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejera Presidente, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor, el acuerdo referido:

LA PRESIDENTA: Por lo anterior, en cumplimiento al Punto Cuarto del Acuerdo aprobado, por lo que solicito pase a este recinto el ING. MARIO ALBERTO JIMENEZ CABRERA, designado como Coordinador de Organización y Capacitación electoral de este Consejo Distrital Electoral a efecto de rendir la protesta de Ley.

ING. MARIO ALBERTO JIMENEZ CABRERA.

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN CD MADERO, TAM.**

emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

ING. MARIO ALBERTO JIMENEZ CABRERA: Sí, protesto.

LA PRESIDENTA: Si así lo hiciere que la sociedad se los premie y si no se lo demande, muchas gracias.

LA PRESIDENTA: Secretaria, prosigamos con el siguiente punto del orden del día, si es tan amable.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejera Presidente, el quinto punto se refiere al Informe que rinde la Consejera Presidente del 20 Consejo Distrital Electoral, respecto de las condiciones de Equipamiento de la Bodega Electoral, Mecanismos de Operación y Medidas de Seguridad.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria provisional, me voy a permitir dar lectura al Informe de referencia.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 167, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, me permito rendir el presente informe relativo a las condiciones de equipamiento, los mecanismos de operación y las medidas de seguridad con las que habrán de operar la bodega electoral que se habrá de instalar en este Consejo.

Una vez que este Consejo se instaló, se realizó la designación del espacio que habrá de albergar la bodega electoral; tomando en cuenta que en este distrito se tiene previsto instalar 222 (Doscientos Veintidós) casillas, con base en la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM a este órgano Electoral, respecto de la proyección realizada por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, para cual se requiere un espacio aproximado de 33.00 m²; para tal efecto, se designaron los espacios que en total dan una suma de 55.02 m², área que cumple con el espacio suficiente para albergar, en primera instancia, la documentación electoral y posteriormente la totalidad de paquetes electorales que se habrán de resguardar hasta su entrega a las y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.

Adicionalmente en las instalaciones que alberga este Consejo, se está destinando un espacio de 15.54 m² para que se resguarden las cajas contenedoras que habrán



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN CD MADERO, TAM.**

de recibirse de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla con el material que utilizaron para recibir la votación de los ciudadanos en cada una de las casillas de este distrito, una vez concluida la jornada electoral.

Para las condiciones de equipamiento, el Anexo 5 del citado reglamento establece, una serie de condiciones que el espacio de la bodega debe de cumplir; por lo cual, para que se dé cumplimiento a dichas disposiciones se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- a) Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.
- b) Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas.
- c) Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública.
- d) Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación.

Derivado de lo anterior, esta presidencia verificó que dichas condiciones se cumplen, por lo que el espacio designado resulta idóneo para que en él se instale la bodega electoral.

Además, en el diagnóstico que se realizó en lo relativo a las condiciones que guardan los techos, drenaje pluvial, instalaciones sanitarias, ventanas, muros, cerraduras y pisos del espacio en referencia, en relación a lo señalado por el Anexo 5, se concluye que habrán de realizarse las siguientes adecuaciones:

- Protección de Ventanas
- Colocación de candados
- Anaqueles
- Extintores
- Señalética

Respecto al equipamiento de las bodegas electorales, habrán de instalarse estantes metálicos para colocar los paquetes electorales, lámparas de emergencia, extintores, señalización para rutas de evacuación, de no fumar y de la delimitación del espacio de bodega, a fin de contar con las condiciones mínimas de seguridad en el área para contener, lo que sin duda es el valor máspreciado en toda elección, como son los paquetes electorales.

La bodega electoral permanecerá sellada una vez que en este Consejo cuente con la totalidad de los paquetes; además de que esta presidencia llevará una bitácora



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN CD MADERO, TAM.**

en la que se asentarán las ocasiones en que esta se abrirá, así como el motivo de la apertura y los integrantes del consejo que participan en la actividad de que se trate.

Dichas acciones son con miras a dar cabal cumplimiento a lo señalado en el Capítulo IX, Sección Primera del Reglamento de Elecciones; además de ratificar que este Consejo está en toda la disposición y con el compromiso de dar cumplimiento a la normatividad aplicable, además de refrendar nuestro compromiso de conducirnos bajo los principios rectores que rigen las actividades del Instituto.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA: Secretaria, le solicito continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejera Presidente, el sexto punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Consejera Presidente del 20 Consejo Distrital Electoral, respecto de la propuesta de los espacios físicos a utilizar para un posible escenario de recuento de votos.

LA PRESIDENTA: Gracias, Secretaria; me voy a permitir dar lectura al informe de referencia.

En cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 2.1 y 2.2 de los Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos Distritales, este Consejo debe realizar el proceso de planeación para determinar la habilitación de espacios para la sesión de cómputo y , en su caso, recuento de votos; en este proceso de planeación durante la búsqueda del inmueble que actualmente ocupa este Consejo Distrital, se consideró que el mismo contara con los espacios necesarios para todas las actividades que se habrán de desarrollar a lo largo del proceso electoral, incluido el cómputo y recuento de votos, es por ello que a partir de un escenario extremo de recuento total, en el cual en este Consejo tendría hasta el recuento de 222 (DOSCIENTOS VEINTIDOS) casillas, a recontarse en 3 (tres) Grupos de Trabajo con 3 (tres) puntos de recuento, en los cuales podrán participar hasta 60 (sesenta) personas, entre Consejeros, Auxiliares y Representantes de Partido Político, y en su caso, Candidatos Independientes, se presenta a este pleno, la propuesta para que se habiliten para tal fin los siguientes espacios:

- Estancia
- Sala
- Recamara



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN CD MADERO, TAM.**

De estos espacios, y para dar cumplimiento a lo que se establece en los Lineamientos en mención, se remitirá el presente informe, además de evidencia fotográfica a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.

Esto para que se tomen las determinaciones y previsiones administrativas a que haya lugar, para contar con la habilitación de los espacios propuestos y estar en condiciones de contar con lo necesario para que este Consejo lleve a cabo el cómputo de las Diputaciones por ambos principios.

LA PRESIDENTA: Una vez rendido el informe, vamos a continuar con el siguiente punto del Orden del Día, Secretaria.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejera Presidenta, el séptimo punto del orden del día se refiere a la clausura de la presente Sesión.

LA PRESIDENTA: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 13:26 horas de este 9 de febrero de 2019, declarándose válidos los Acuerdos y Actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.



C. 
LIC. VERÓNICA SEGURA MEDINA
CONSEJERA PRESIDENTE

C. 
LIC. LIZETH JOVANNA TRINIDAD AZUARA
SECRETARIA PROVISIONAL



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS 20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE CIUDAD MADERO, TAM.

INFORME QUE RINDE LA CONSEJERA PRESIDENTE DEL 20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE CD. MADERO, TAM., DE LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN Y DEL ACOMPAÑAMIENTO CON EL 07 Y 08 JUNTAS Y CONSEJOS DISTRITALES DEL INE EN TAMAULIPAS;

El pasado 8 de febrero de 2019, suscribieron los que presiden y representan legalmente a la Junta Local Ejecutiva y Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tamaulipas y el Instituto Electoral de Tamaulipas, las "Directrices Generales para la Coordinación, Colaboración y Acompañamiento entre las Juntas y Consejos Distritales del INE; y los Consejos Distritales y Municipales del IETAM, para el Proceso Electoral Local en la Entidad, cuya Jornada Electoral se realizará el 2 de junio de 2019".

El mencionado instrumento, tiene el propósito de generar un marco operativo a efecto de favorecer las relaciones interinstitucionales en todos los niveles y ámbitos de la estructura de ambos institutos y los mecanismos de coordinación interinstitucional, a los que se deberán sujetar las Juntas Distritales Ejecutivas del INE en Tamaulipas y los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IETAM; teniendo como objetivo general la de establecer las medidas y criterios para la coordinación, colaboración y acompañamiento de las actividades encomendadas, dentro de su respectiva competencia, durante el Proceso Electoral Local 2018-2019; así como la de establecer mecanismos para el intercambio de solicitudes de información entre las instancias citadas.

En ese sentido, me permito informar las siguientes actividades que de manera conjunta y coordinada este órgano electoral del IETAM ha trabaja con el 07 Y 08 Juntas y Consejos Distritales del INE:

En fechas 15, 16 y 19 de Enero de 2019, este 20 Consejo Distrital Electoral realizó recorridos de acompañamiento con personal de la 08 Junta Distrital Electoral del INE, hay que mencionar además que con fecha 31 de Enero, 1º, 5, 6 y 7 de Febrero se realizaron nuevamente recorridos de acompañamiento con personal de la 07 Junta Distrital Electoral del INE, también para la ubicación de las casillas electorales a instalarse el día de la Jornada Electoral, el próximo 2 de junio del presente año.

Asimismo, en fechas 12 de Febrero de 2019, se efectuó acompañamiento con personal de las 07 y 08 Juntas Distrital Electoral y con integrantes de la Junta Local Ejecutiva del INE, para realizar recorridos de supervisión en la ubicación de las casillas electorales.

Por otro lado, en fecha 07 de Febrero de 2019, la Presidencia, así como integrantes de este Consejo Electoral, asistieron al procedimiento de Insaculación en las 07 y 08 Juntas Distritales Electorales en donde se obtuvo el 13% de los ciudadanos de cada sección electoral inscritos al 15 de enero de 2019, en la Lista Nominal de Electores.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS 20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE CIUDAD MADERO, TAM.

Además, con fecha 16 de Febrero de 2019, se llevó a cabo la reunión de los integrantes de Juntas y Consejos Distritales del 07 y 08 Distrito del INE en Tamaulipas con los Presidentes de los Consejos Municipales y Distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas para dar a conocer la presentación y análisis de las Directrices Generales para la Coordinación, colaboración y acompañamiento entre las Juntas y Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tamaulipas y los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas para el proceso electoral local en la Entidad, cuya jornada electoral se realizará el 02 de Junio de 2019.

Por todo lo anterior, se refrenda el compromiso de trabajar de manera coordinada con el Instituto Nacional Electoral dentro de un marco de legalidad y compromiso interinstitucional para el fortalecimiento del Proceso Electoral 2018-2019, cumpliendo estrictamente con la función que nos fue encomendada.

Es cuanto.




LIC. VERÓNICA SEGURA MEDINA
CONSEJERA PRESIDENTE